

ACTA NUMERO TRES. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que la Municipalidad se encuentran con obligaciones urgentes de cumplir, como es el caso del pago de dietas del Concejo Municipal. II Que por haber realizado pagos de obligaciones de esta Municipalidad, nos hemos quedado sin disponibilidad y se les adeuda a los Regidores sus respectivas dietas. II Que se hace necesario contraer un empréstito con persona natural para cubrir esta responsabilidad. **POR TANTO, ACUERDA:** Realizar un empréstito por la suma de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, al 5% de interés mensual, para el plazo de CINCUENTA días, el cual será pagado con el Fondo Común Municipal, corriendo el plazo a partir de la firma del presente convenio. En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para que pueda firmar Escritura Pública de Mutuo, con **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO** conocido por **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA**, mayor de edad, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. **CONSIDERANDO:** I Que dentro de los procedimientos para nombrar a los miembros propietarios y suplentes de las Comisiones de Ética Gubernamental de las Municipalidades, es necesario que la autoridad municipal nombre al miembro propietario y suplente que reúna los requisitos del Artículo 30 del Reglamento de la referida ley. **POR TANTO, ACUERDA:** Nombrar y designar como representantes de la municipalidad a Saúl Domínguez, en calidad de propietario y en calidad de suplente a José Arístides Ayala Cruz, quienes están presentes y manifiestan que agradecen por el honor que se le hace y se comprometen a trabajar por la transparencia y la ética, con responsabilidad y honestidad en el cargo que se les ha conferido. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que es necesario realizar el nombramiento de las Comisiones Municipales, que dentro de la normativa de la materia se establece que debe integrarse y conformarse la Comisión que representara al Concejo Municipal. **POR TANTO, ACUERDA:** Nombrar y designar como representantes de la Comisión Municipal de la Municipalidad, tal como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda, en calidad de propietario y en calidad de suplente a Ángel Ricardo García Mana, quienes están presentes y manifiestan que agradecen por el honor que se les hace y se comprometen a trabajar

en la organización y las atribuciones que la ley les establece con responsabilidad y honestidad en el cargo que se les ha conferido. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que es necesario realizar el nombramiento de las Comisiones Municipales, que dentro de la normativa de la materia se establece que debe integrarse y conformarse la Comisión del Alcalde Municipal tal como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa. **POR TANTO, ACUERDA:** Nombrar y designar como representante de la Comisión del Alcalde Municipal, tal como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal en calidad de propietario y en calidad de suplente a David Salvador Mancía Orrego, Secretario Municipal, quienes están presentes y manifiestan que agradecen por el honor que se le hace y se comprometen a trabajar por la transparencia y la ética y están de acuerdo en trabajar con responsabilidad y honestidad en el cargo que se les ha conferido. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, Fondo Municipal, en el subproyecto **DEUDAS INSTITUCIONALES**, pagados en ENERO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

DEUDAS INSTITUCIONALES 75% FODES PAGADOS EN ENERO DE 2019.		
51501	La suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 39/100 DOLARES(\$ 2,375.39), en concepto del valor de cotizaciones y aportaciones a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, correspondientes a febrero 2018	\$ 2,375.39
51401	La suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 47/100 DOLARES (\$ 3,840.47), valor de pago de planilla de trabajadores bajo el régimen de salud correspondiente al mes de octubre de 2018	\$ 3,840.47
51401	La suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 64/100 DOLARES (\$ 3,962.64), valor de pago de planilla de trabajadores del régimen de salud, correspondiente al mes de noviembre de 2018	\$ 3,962.64
51501	La suma de UN MIL SEISCIENTOS DOCE 35/100 DOLARES(\$ 1,612.35), en concepto del valor de cotizaciones y aportaciones a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, correspondientes a JUNIO 2018	\$ 1,612.35
SUMAN		\$ 11,790.85

Asciende a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA 85/100 DOLARES, (\$ 11,790.85)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO”**, correspondiente al mes de enero del corriente año, de conformidad al detalle:

“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO” DE ENERO 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL		
54205	La suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES (\$ 6,120.93), valor de la 26/102 cuota del proyecto Sistema de Alumbrado Público correspondiente al periodo del 01/05/2018 al 31/05/2018.	\$ 6,120.93

	SUMAN	\$ 6,120.93
--	--------------	--------------------

Asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES, (\$ 6,120.93)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE ENERO DE 2019.		
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda económica para rezo de cabo de año de la señora Silvia Ester Juárez, entregados a Maura Erlinda Servellón	\$ 40.00
54201	La suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 61/100 DOLARES (\$ 1,742.61), valor de servicios suministrados por la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. en energía privada Bomba de Planta San Simón que administra esta Municipalidad.	\$ 1,742.61
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para Pick Up Mazda propiedad municipal, que trabaja en asuntos administrativos.	\$ 150.00
54110	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de la compra de combustible para Pick Up Mazda y Nissan Frontier propiedad municipal, que trabaja en asuntos administrativos.	\$ 40.00
54199	La suma CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 42/100 DOLARES (\$ 465.42), valor de la compra de combustible para vehículos propiedad municipal, compra de juguetes repartidos a niños y niñas en cabalgata, Piñatas para niños en la misma actividad, sorbetes, dulces y pago de servicios de energía eléctrica de planta de bombeo del Cantón el Golfo de esta jurisdicción.	\$ 465.42
51301	La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 DOLARES (\$ 232.96), valor de sus trabajos por horas extraordinarias laboradas durante el mes de diciembre del año próximo pasado, por el Tesorero Municipal Elmer Eulises Sánchez Ramírez.	\$ 232.96
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de ayuda económica entregada a Jenny Beatriz Hernández Alemán, para la compra de medicamentos por ser una persona que vive en grave necesidad.	\$ 30.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para camión placa N9435 propiedad municipal, para desalojo calle principal de la Lotificación San Simón de esta ciudad.	\$ 150.00
54111	La suma de CIENTO VEINTITRES 00/100 DOLARES (\$ 123.00), valor de la compra de 15 bolsas de cemento para bacheo calle principal del Barrio Santa Rita de esta ciudad	\$ 123.00
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de la compra de combustible para Pick Up Mazda y Nissan Frontier propiedad municipal, que trabaja en asuntos administrativos.	\$ 40.00
54101	La suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 54.00), valor de la compra de comida consumida en reunión de Concejo Municipal, celebrada el 14 de noviembre del año pasado.	\$ 54.00
54110	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la compra de combustible para camión placa N9435 propiedad municipal, para reparación de calle principal del Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción	\$ 50.00
51401	La suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 27/100 DOLARES (\$ 3,791.27), valor de pago de planilla de trabajadores bajo el régimen de salud, a favor del ISSS, correspondiente al mes de septiembre 2018.	\$ 3,791.27
54202	La suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$ 184.90), valor de la compra de agua cristal para uso administrativa de personal de esta Alcaldía Municipal	\$ 184.90
56303	La suma de CIENTO CATORCE 00/100 DOLARES (\$ 114.00), para cancelar compra de un juego de uniformes deportivos para equipo de la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Zacatecoluca, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 114.00

56303	La suma de CIENTO TRES 00/100 DOLARES (\$ 103.00), valor de ayuda económica entregada a Andrés Hernández, para cancelar pago de arbitraje y compra de agua en bolsa para alumnos de la Escuelita de Futbol Municipal Neopipil de esta ciudad.	\$ 103.00
56303	La suma de NOVENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$ 96.50), valor de ayuda económica entregada a Andrés Hernández, para cancelar pago de arbitraje y compra de agua en bolsa para alumnos de la Escuelita de Futbol Municipal San Francisco los Zacatillos de esta ciudad.	\$ 96.50
54199	La suma DOSCIENTOS VEINTICINCO 70/100 DOLARES (\$ 225.70), valor de la compra de combustible para vehículos propiedad municipal, compra de CPU para Policía Nacional Civil de esta ciudad, pago de 2 Empastados de Libros de Actas Municipales, bolsa de cemento para reparación Avenida Fray Cosme Spessotto y Agua cristal para uso administrativo de esta Alcaldía Municipal, gasto que se le reconoce al Tesorero Municipal Elmer Eulises Sánchez Ramírez.	\$ 225.70
51102	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de sus trabajos apoyando labores de la Unidad de Cuentas Corrientes, que corresponde al mes de diciembre del año próximo pasado.	\$ 300.00
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00), valor de la compra de combustible para vehículos placa N-9094 y No. 3196 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utilizan en asuntos administrativos de carácter oficial	\$ 60.00
54110	La suma de SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 77.00), valor de la compra de combustible para vehículos Mini Cargador y Camión pesado que trabajan en desalojo de escombros en tramo de calle Barrio Santa Rita de eta ciudad.	\$ 77.77
54118	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 88/100 DOLARES (\$553.88), valor de la compra de espárragos para reparación de Mini Cargador propiedad Municipal.	\$ 553.88
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y BNUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Kevin Ronaldo Bolaños Hernández, en calidad de Entrenador de la Escuelita de futbol del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, trabajos realizados en diciembre del año próximo pasado.	\$ 159.96
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Ivan Enrique Campos Chávez, en calidad de Entrenador de la Escuelita de futbol del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, trabajos realizados en diciembre del año próximo pasado.	\$ 159.96
54201 54205	La suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE 36/100 DOLARES (\$ 7,413.36), valor de servicios suministrados de energía eléctrica pública y privada por DELSUR S.A. DE C.V. durante Noviembre del año próximo pasado.	\$ 7,413.36
56304	La suma UN MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,260.00), valor de la compra de pan dulce, para diferentes rezos de fallecidos familiares de familias con grave necesidad, deuda acumulada según detalle anexo pagados Wilfredo Servellón Amaya.	\$ 1,260.00
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica para cancelar gastos fúnebres de Oscar Orlando Morales Chicas, por ser su familia pobre con grave necesidad.	\$ 100.00
51107	La suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 180.00), valor de un bono entregado a la señora Dinora Alfaro, por sus trabajos realizados en calidad de Conserje del Centro Escolar del Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción.	\$ 180.00
51201	La suma de CIENTO SESENTA YSEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), valor de salario del señor Pedro Alexander García Palacios, en calidad de Vigilante del Centro Escolar del Caserío el Salitral de esta jurisdicción.	\$ 166.67
51301	La suma de CIENTO TREINTA YSEIS 34/100 DOLARES (\$ 136.34), valor de horas extraordinarias trabajadas por David Salvador Mancía Orrego, en el módulo de Presupuesto Municipal del programa SAFIM del Ministerio de Hacienda	\$ 136.34
54317	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de complemento de arrendamiento de inmueble de terreno donde se encuentra ubicada la cancha de futbol del Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción.	\$ 100.00
54101	La suma de SEICIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DOLARES (\$ 693.25), valor de venta pago de alimentación a miembros de la fuerza armada y agentes de la Policía Nacional Civil, que se estuvieron prestando seguridad los días 01, 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año.	\$ 693.25
54199	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 60/100 DOLARES (\$ 355.60), valor de compra de materiales de construcción para reparaciones del edificio de esta	

	Alcaldía Municipal, Cementerio Cancha la Loma, Cancha la Fátima. Compra de repuestos para Mini Cargador, Cementerio de esta ciudad, Parque Municipal y otras según detalle anexo.	\$ 355.60
54118	La suma de CATORCE 00/100 DOLARES (\$ 14.00), para la compra de un codo de alta presión para proyecto Agua Cantón San José el Salto de esta jurisdicción.	\$ 14.00
55799	La suma de TREINTA Y DOS 87/100 DOLARES (\$ 32.87), valor de retención de IVA correspondiente al mes de diciembre del año pasado.	\$ 32.87
56304	La suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 80/100 DOLARES (\$ 397.80), valor de ayuda con materiales de construcción para reparación de viviendas de personas con grave necesidad según detalle anexo en el expediente.	\$ 397.80
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a María Antonia Ventura de Roque, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 25.00
54314	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de servicios suministrados en presentación artística Show de Payasos protagonizado por Nelson Eduardo Rivas Perdomo, en entrega de juguetes en fiestas navideñas del Cantón las Delicias I y II	\$ 100.00
54101	La suma de SETENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES (\$ 74.25), valor de la venta de comida que hace la señora Karla Vanessa Torres Pineda, en evento simulacro de las elecciones presidenciales, dicha comida fue consumida por agentes de la Policía Nacional Civil de esta ciudad.	\$ 74.25
51201	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), en concepto del valor de trabajos realizados por Bernardo Antonio Montano Roque, en calidad de Entrenador del equipo federado Neo pipil de esta ciudad, correspondiente a diciembre del año próximo pasado.	\$ 250.00
54110	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), para la compra de combustible para maquinaria Motoniveladora que trabaja en calle principal del Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción.	\$ 75.00
54104	La suma de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 56.00), valor de la compra de implementos deportivos para equipo federado Neo pipil de esta ciudad.	\$ 56.00
54314	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), valor de apoyo económico para cancelar premios a los equipos ganadores que participan en Torneo de Fútbol de Cantón el Golfo de esta jurisdicción, en actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 500.00
56303	La suma de OCHENTA Y CINCO 20/100 DOLARES (\$ 85.20), valor del pago de alimentos para personal operativo de la Policía Nacional Civil y de la Fuerza Armada, que trabajaron en el segundo simulacro de las elecciones presidenciales.	\$ 85.20
54119	La suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00), valor de la compra de 10 focos para lámparas del alumbrado público propiedad municipal.	\$ 135.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de apoyo económico entregado a Juan Carlos Ramos Pérez, para la compra de medicina por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 50.00
51201	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de salario devengado por Manuel Rodolfo Orantes Valencia, durante el mes noviembre del año pasado, en calidad de Profesor de Danza del Centro Escolar Irineo de León de esta ciudad	\$ 200.00
54111	La suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE 99/100 DOLARES (\$ 187.99), valor de gastos que se le reconocen al Síndico Municipal, para la compra agua para consumo administrativo. Empastados de libros de actas, artículos deportivos. Combustible y materiales para trabajos de esta Alcaldía Municipal.	\$ 187.99
54118	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), valor de la compra de baterías para camión pesado propiedad municipal.	\$ 250.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de la ayuda económica entregada a María Efigenia Abarca de Hernández, para la compra de medicinas por ser una persona con grave necesidad.	\$ 40.00
51201	La suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 633.33), valor de trabajos realizados por Luis Alfonso Chamul Hernández, consistente en trabajos de análisis catastral de siete inmuebles propiedad de esta Municipalidad	\$ 633.33

56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a José Daniel Cañenguez Prado, para compra de medicinas por ser una persona pobre con grave necesidad	\$ 20.00
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de la ayuda económica entregada a Jesús Bolaños Miranda, para la compra de medicinas por ser una persona con grave necesidad.	\$ 30.00
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), para la compra de combustible para vehículos que trabajan en asuntos administrativos de esta Municipalidad.	\$ 60.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica por tres horas de alabanza para cabo de año del esposo de doña Rosa López González en el Caserío los Ortiz de esta ciudad.	\$ 20.00
54314	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00), valor de apoyo económico para cancelar premios a los equipos ganadores que participan en Torneo de Fútbol Papy Fútbol de esta esta ciudad, en actividades orientadas a la prevención de la violencia, en Torneo denominado Guillermo Rodas	\$ 550.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la ayuda económica entregada a Cristo Rey Argueta, para la compra de medicinas por ser una persona con grave necesidad.	\$ 50.00
51601	La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), valor de gastos de representación del señor José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal, correspondiente al mes de diciembre del año pasado	\$ 1,111.11
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la ayuda económica entregada a Omar Enrique Ramírez Gómez, para la compra de medicinas por ser una persona con grave necesidad.	\$ 50.00
54302	La suma de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 133.33), valor de trabajos de reconstrucción de tapicería de vehículo Nissan Frontier propiedad municipal	\$ 133.33
51201	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), valor de salarios de Wilberto Ramírez, por sus trabajos en calidad de Asistente del Alcalde Municipal, correspondiente al mes de enero del corriente año.	\$ 350.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de la ayuda económica entregada a José Rigoberto Martínez, para la compra de medicinas por ser una persona con grave necesidad.	\$ 60.00
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de la ayuda económica entregada a Sandra Beatriz Vásquez Alfaro, para la compra de medicinas por ser una persona con grave necesidad.	\$ 30.00
54199	La suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 68/100 DOLARES (\$ 895.68), valor de diferentes gastos realizados por José Guillermo Rodas, Alcalde Municipal, para diferentes compra según detalle anexo.	\$ 895.68
54301	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de trabajos realizados de informática por Roger Lisandro Gómez Martínez, según factura.	\$ 30.00
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), para la compra de combustible para vehículos que trabajan en asuntos administrativos de esta Municipalidad.	\$ 60.00
-	La suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO 40/100 DOLARES (\$ 134.40), valor de gastos realizados por Benicio Adelio Rivas, Síndico Municipal, para la compra agua, sorbetes para actividad de niños, gasolina, y valor de elaboración de Escritura de mutuo	\$ 134.40
54110	La suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00), para la compra de combustible para vehículos que trabajan en asuntos administrativos de esta Municipalidad.	\$ 45.00
	SUMAN	\$ 26,077.22

Asciende a la suma de **VEINTISEIS MIL SETENTA Y SIETE 22/100 DOLARES, (\$ 26,077.22)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que David Salvador Mancía Orrego, Secretario Municipal de este Concejo Municipal, desempeña labores muy importantes en este

Concejo Municipal, dentro de ellas asesorar a esta Municipalidad, velar porque se cumplan las disposiciones que emanan del seno del Concejo Municipal, con autoridad para solicitar información a las diferentes dependencias. II Que dicho señor Mancía viene desde el municipio de San Francisco Chinameca, teniendo atrasos en veces en el viaje, por problemas de transporte. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar al Secretario Municipal David Salvador Mancía Orrego, para que pueda entrar pasada la hora de entrada, con la condición de que tendrá que reponer el tiempo expresado por las tardes. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de capital e intereses con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, en el subproyecto **EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES POR VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00)**, al 5.5% de intereses mensual, pagados en el mes de enero del corriente año, de conformidad al detalle:

SUBPROYECTO PAGO DE EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES DE ENERO 2019.		
55310	La suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,640.00), o del valor de intereses cancelados al señor René Mauricio Vallejos, por préstamo de \$ 20.000.00 correspondientes septiembre, octubre, noviembre y diciembre de este año	\$ 2,640.00
	SUMAN	\$ 2,640.00

Asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES, (\$ 2,640.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de capital del 25% FODES e intereses del Fondo Municipal en el subproyecto **EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES POR VEINTE Y TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 23,000.00)**, al 5% de intereses mensual, pagados en el mes de febrero del corriente año, a **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA**, de conformidad al detalle:

SUBPROYECTO PAGO DE EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES DE 2018.		
71310	Valor de pago de capital de empréstito otorgado a esta Municipalidad para cancelar una compensación adicional en concepto de Aguinaldos a funcionarios, empleados y trabajadores municipales de Diciembre 2018, pagados con el 25% funcionamiento.	\$ 23,000.00
55310	Valor pago de intereses por empréstito otorgado a esta Municipalidad para cancelar aguinaldos del personal de servicio de esta Municipalidad pagado con el fondo municipal	\$ 1,696.30
	SUMAN	\$ 24,696.30

Asciende a la suma de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 30/100 DOLARES, (\$ 24,696.30)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento de **ARMANDO CHACON**, de carácter eventual por el término de un año, en calidad de **ENCARGADO DE BOMBEO DE AGUA DEL CANTON EL GOLFO DE ESTA JURISDICCION**, trabajos por

hora, a partir del día uno de enero del presente año, devengando el salario mensual de **CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$138.89)**, el nombrado acepta el cargo que se le confiere. Comuníquese

ACUERDO NUMERO DOCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Refrendar el nombramiento de **MARIANO MENA BARRERA**, de carácter eventual por el término de un año, en calidad de **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL NEOPIPI**, trabajos por hora, a partir del día uno de enero del presente año, eventual, devengando el salario mensual de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$266.67)**, el nombrado acepta el cargo que se le confiere. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Refrendar el nombramiento de **MOISES ISAIAS DIAZ SÁNCHEZ**, de carácter eventual por el término de un año, en calidad de **ENCARGADO DE BOMBEO DE AGUA DEL CANTON LAS PIEDRONAS DE ESTA JURISDICCION**, trabajos por hora, a partir del día uno de enero del presente año, devengando el salario mensual de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22)**, el nombrado acepta el cargo que se le confiere. Comuníquese. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.